



**C. ING.PABLO SANTOS SANTOS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
TANCOCO, VER.
PRESENTE.**

La que suscribe P.D.D. María Santiago Flores, Oficial del Registro Civil del Municipio de Tancoco, Veracruz, por este medio me permito hacer de su conocimiento los servicios que se proporcionan en esta Oficialía a mi cargo, siendo los siguientes:

Asentamiento de Registro de Nacimiento.
Asentamiento de Registro de Matrimonio
Asentamiento de Registro de Defunción
Asentamiento de Registro de Inscripción de sentencia
Asentamiento de Registro de Reconocimiento de hijos
Asentamiento de Registro de Divorcio
Asentamiento de Registro de Inscripción De (Actas de nacimiento, Matrimonio, Defunción) actas asentadas en el extranjero.

REQUISITOS PARA REGISTRO DE NACIMIENTO

- 1.- CERTIFICADO DE NACIMIENTO ORIGINAL, SI EL PARTO FUE ATENDIDO POR PARTERA, ANEXAR COPIA DE SU CREDENCIAL DE PARTERA Y DE ELECTOR.
- 2.- ACTAS DE NACIMIENTO RECIENTES DE LOS PADRES. ORIGINAL Y FOTOCOPIA
- 3.- CREDENCIALES DE ELECTOR, ORIGINAL Y FOTOCOPIAS
- 4.- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS PADRES, EN CASO DE SER CASADOS POR EL CIVIL.
- 5.- SI EL NIÑO (A) NACIO EN OTRO MUNICIPIO Y SOBREPASA LOS 6 MESES DE NACIDO, DEBERAN PRESENTAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DEL LUGAR DE NACIMIENTO
- 6.- DOS TESTIGOS DE LA LOCALIDAD CON IDENTIFICACION.
- 7.- SI LOS PADRES SON MENORES DE EDAD SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN EJERCE LA PATRIA POTESTAD. LOS PADRES DEBERAN TENER SU DOMICILIO EN EL LUGAR DONDE PRETENDAN REGISTRAR.

REQUISITOS PARA MATRIMONIO

- 1.- COPIAS CERTIFICADAS (RECIENTES) DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES.
- 2.- HABER CUMPLIDO 18 AÑOS.
- 3.- ANALISIS PRENUPCIALES Y CERTIFICADO MEDICO DE AMBOS.
- 4.- CREDENCIAL DE ELECTOR, ORIGINAL Y FOTOCOPIA. EN CASO DE NO CONTAR CON CRED. DE ELECTOR, DEBERA PRESENTAR ALGUNA OTRA IDENTIFICACION CON FOTOGRAFIA.
- 5.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ES VIUDO O DIVORCIADO, PRESENTAR ACTA DE DEFUNCION DEL COYUGE FALLECIDO O DE DIVORCIO.
- 6.- DOS TESTIGOS POR CADA CONTRAYENTE CON IDENTIFICACION. (PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACION)
- 7.- SI UNO DE LOS CONTRAYENTES ESTA REGISTRADO EN OTRO MUNICIPIO PRESENTAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO, EXPEDIDA POR EL REGISTRO CIVIL.
- 8.- PRESENTAR LOS DOCUMENTOS 8 DIAS ANTES DE LA BODA..

REQUISITOS PARA DEFUNCION

- 01.- CERTIFICADO DE DEFUNCION EXPEDIDO POR EL MEDICO TRATANTE.
- 02.- ACTA DE NACIMIENTO DEL FINADO. ORIGINAL Y FOTOCOPIA.
- 03.- 2 COPIAS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL FINADO (A).
- 04.- ACTA DE MATRIMONIO DEL FINADO (A) EN CASO DE HABER SIDO CASADO (A)
- 05.-UN DECLARANTE CON IDENTIFICACION, (CRED. ELECTOR).
- 06.- DOS TESTIGOS CON IDENTIFICACION. (CRED. DE ELECTOR)



07.- SI LA MUERTE FUE VIOLENTA, PRESENTAR OFICIO DEL MINISTERIO PUBLICO DIRIGIDO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL EN DONDE SE SOLICITA EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN.

REQUISITOS PARA ACTA DE INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS.

- 1.- COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA.
- 2.- OFICIO DEL JUZGADO QUE EMITE LA SENTENCIA DIRIGIDA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

REQ. PARA DIVORCIO JUDICIAL ó NECESARIO

- 1.- COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA EJECUTORIADA QUE DECLARE EL DIVORCIO.
- 2.- OFICIO DEL JUZGADO QUE EMITE LA SENTENCIA DIRIGIDO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL (CUANDO EL JUICIO SE PROMUEVE EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL)

REQ. PARA DIVORCIO ADMINISTRATIVO

(CUANDO NO HAY BIENES, NI HIJOS MENORES DE EDAD)

- 1.- SOLICITUD DE DIVORCIO DIRIGIDA AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.
- 2.- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS SOLICITANTES.
- 3.- ACTAS DE NACIMIENTO RECIENTES DE LOS DIVORCIANTES.
- 4.- CERTIFICADO MEDICO DE NO GRAVIDEZ
5. CREDENCIALES DE ELECTOR
- 6.- SI HAY HIJOS MAYORES DE EDAD, PRESENTAR ACTAS DE NAC.
- 7.- PRESENTARSE A LOS 15 DIAS A RATIFICAR SU SOLICITUD DE DIVORCIO.

REQUISITOS PARA RECONOCIMIENTO DE HIJOS:

- 1.- COMPARECENCIA DE LA PERSONA A RECONOCER.
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA A RECONOCER.
- 3.- COMPARECENCIA DEL RECONOCEDOR.
- 4.- COPIA CERTIFICADA RECIENTE DEL ACTA DEL RECONOCEDOR
- 5.- IDENTIFICACION DEL RECONOCEDOR. (CRED. DE ELECTOR).
- 6.- SI LA PERSONA A RECONOCER ES MENOR DE EDAD, SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO DE QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD.
- 7.- IDENTIFICACION DE QUIEN DA SU CONSENTIMIENTO.

EXPEDICION DE COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACTOS REGISTRALES ASENTADOS.

(Para la localización del acta requerida deberán presentar una fotocopia del acta o los datos de registro de la misma).

COSTO DE LOS SERVICIOS:

REGISTRO DE NACIMIENTO: GRATUITO
REGISTRO DE MATRIMONIO: \$ 575.00 en oficina.
A DOMICILIO: \$1000.00
REGISTRO DE DEFUNCIÓN: \$ 100.
RECONOCIMIENTO DE HIJOS: \$150.00
DIVORCIOS: \$ 1200.00
INSCRIPCIÓN DE SENTENCIAS: \$1200.00
INSCRIPCIÓN DE: \$ 300.00
COPIAS CERTIFICADAS: \$ 100.00 servicio ordinario.
Servicio urgente: \$ 150.00
PANTEONES:
Apertura de fosa: \$ 100.00
Inhumación: \$ 100.00
Exhumación: \$ 100.00
Traslados: \$ 100.00
Instalación de Monumento: \$ 75.00
Construcción de capilla: \$ 300.00



HORARIO DE SERVICIOS: DE 08.00 A 16.00 HORAS.
DE LUNES A VIERNES.

Ubicación de la Oficialía:
Presidencia municipal.
Enrique C. Rébsamen n° 22
Colonia Centro.
Tancoco, Ver. C.P. 92540
Teléfono de la Presidencia: 01 785 85 2 70 04

Sin otro particular que agregar, quedo de usted a su amable disposición para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e.
Tancoco, Ver. a 24 de marzo de 2017.
La Oficial del Registro Civil
P.D.D. María Santiago Flores.